	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ**
	OFICINA DE CONTRATACION **INFORME DE EVALUACION JURIDICA**

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA 003-2026

OBJETO: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESION No. 026 DE 2006 DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META.**

PRESUPUESTO OFICIAL: **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIECINUEVE PESOS MCTE ($397.751.019).**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será HASTA EL 30 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR EL RECURSO. contados a partir de la suscripción del acta de inicio

DESARROLLO

Se procede inicialmente a la verificación de las propuestas recibidas en cumplimiento de las condiciones económicas y técnicas establecidas estudios previos, pliego de condiciones y adendas, dentro del proceso de CMA 003-2026, en el cual se señalan los factores de habilitación y las condiciones del futuro contrato, publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co, se precisa lo siguiente:

OFERTAS PRESENTADAS:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA	VALOR OFERTA
1	SINCREL S.A.S.	892.002.708-1	Yesica Fernanda Bolivar Ladino	1.121.950.023	$ 397,751,019

EVALUACION:

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2, del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso CMA 003-2026, en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1, del articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal y como lo dispone el Decreto 1082 de 2025, de conformidad con el termino establecido en el pliego de condiciones y/o adendas al proceso, debidamente comunicadas e informadas.

Conforme a lo mencionado anteriormente, se realizará la revisión de la propuesta presentada por el oferente SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S., con NIT. 892.002.708-1, representada legalmente por Yesica Fernanda Bolivar Ladino, identificada con cedula de ciudadanía No 1.121.950.023., en los aspectos jurídicos:

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
		SI	NO			
1	**CARTA DE PRESENTACION**: Carta de presentación de la propuesta y "Formato Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta una carta de presentación la oferta, que deberá estar firmada por el proponente, o por el representante legal de la sociedad, o cualquier tipo	**X**		**X**		EL OFERENTE ALLEGA **CARTA DE PRESENTACION** **Razón Social**: SINCREL S.A.S. Nit : . 892.002.708-1

	de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.					Domicilio: Guamal, Meta Representante Legal: Yesica Fernanda Bolivar Ladino, identificada con cedula de ciudadanía No 1.121.950.023
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL.** El proponente persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. En caso de ser persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil. El certificado deberá contener la siguiente información: 1. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso de selección se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. 2. El objeto social de la persona jurídica deberá permitirle ejecutar el objeto de la presente contratación. 3. La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.	**X**		**X**		EL OFERENTE ALLEGA CERTIFICACION CON **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** **Fecha expedición:** **Fecha expedición:** 01/10/2026 - 14:20:42 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** mzXye8wnxA **Razón Social**: SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S. Nit : . 892.002.708-1 Domicilio: Guamal, Meta Representante Legal: Yesica Fernanda Bolivar Ladino, identificada con cedula de ciudadanía No 1.121.950.023.C
	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El Proponente deberá acreditar que está debidamente inscrito y calificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, todo lo cual lo acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio EN FIRME, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la respectiva convocatoria. Adicional a lo anterior, el oferente deberá dar cumplimiento a la obligación de renovación del RUP, acorde a lo indicado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 del 2015.					EL OFERENTE ALLEGA CERTIFICACION CON **CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES** **Fecha expedición:** 15/10/2026 - 16:15:07 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 8yKR4p1KS8 **Razón Social**: SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO

	Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán acreditar su calidad de proponentes y contar con capacidad jurídica para participar en el presente proceso y deberán acreditar el registro de los códigos definidos en el presente pliego de condiciones, como mínimo hasta su nivel de clase.					ELECTRICO S.A.S. Nit : . 892.002.708-1 Domicilio: Guamal, Meta Representante Legal: Yesica Fernanda Bolivar Ladino, identificada con cedula de ciudadanía No 1.121.950.023.C
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. Para efectos de celebración del contrato y su registro presupuestal, el oferente deberá contar con REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) conforme lo exige el artículo 1.6.1.2.7. del Decreto 1625 de 2016 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria).	**X**		**X**		EL OFERENTE ALLEGA **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**. **Razón Social**: SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S. Nit : . 892.002.708-1 Domicilio: Guamal, Meta Representante Legal: Yesica Fernanda Bolivar Ladino, identificada con cedula de ciudadanía No 1.121.950.023.C
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURÍDICAS El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Nota: Para el presente proceso *los posibles oferentes podrán acreditar este requisito con formato libre y fotocopia simple de la planilla de seguridad social,* no obstante la misma se acompañara de certificación de revisor fiscal o contador público, conforme a los parámetros establecidos en la ley.	**X**		**X**		**EL OFERENTE APORTA DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.** **Razón Social**: SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S. Nit : . 892.002.708-1 Domicilio: Guamal, Meta Representante Legal: Yesica Fernanda Bolivar Ladino, identificada con cedula de ciudadanía No 1.121.950.023.C
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA Se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante legal de consorcios o uniones temporales.	**X**		**X**		**EL OFERENTE APORTA DOCUMENTO DE IDENTIFICACION.** **Razón Social**: SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S. Nit : . 892.002.708-1 Domicilio: Guamal, Meta Representante Legal: Yesica Fernanda Bolivar Ladino, identificada con cedula de ciudadanía No 1.121.950.023.C

	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Controlaría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000, para lo anterior se hace necesario presentar fotocopia vigente de la debida certificación. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Responsabilidad Fiscal.	X		X		Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incursas en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Municipio de PUERTO LÓPEZ a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad. Por lo anterior el oferente deberá adjuntar a la propuesta el certificado de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	X		X		Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.**
	ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARION MOROSOS-REDAM El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: "La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado." En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del	X		X		**EL OFERENTE APORTA DOCUMENTO DE ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARION MOROSOS-REDAM** SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S. Nit : . 892.002.708-1 Domicilio: Guamal, Meta Representante Legal: Yesica Fernanda Bolivar Ladino, identificada con cedula de ciudadanía No 1.121.950.023.C

	proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/					
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Municipio, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015. La garantía de seriedad debe tomarse así: Asegurado / Beneficiario: Municipio de Puerto López Vigencia: NOVENTA (90) días, contabilizados a partir de la fecha de cierre del cronograma. Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, la cual puede consistir en uno de los siguientes mecanismos de cobertura: (i) póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, (ii) fiducia mercantil en garantía, (iii) garantía bancaria a primer requerimiento, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado. Dicha póliza debe allegarse con la propuesta so pena de rechazo de plano. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ N.I.T. 892.099.325-0, de acuerdo con lo establecido a continuación. La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO. Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no	**X**		**X**		**EL OFERENTE ALLEGA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** **ASEGURADORA:** **Seguros Del Estado SA.** **TOMADOR: SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO SINCREL SAS** **ASEGURADO: Municipio De Puerto López** **VIGENCIA DESDE: 19/10/2026 HASTA: 25/01/2027.** **Valor asegurado: $ 39.775.101.90** se realizó verificación de la garantía (vigencia y suma asegurada) a través de la página web de la aseguradora-

	ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.					
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente deberá diligenciar el formato contemplado en el Anexo correspondiente del pliego respectivo, con el fin de suscribir el pacto de Integridad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.	**X**		**X**		

NOTA: VERIFICACION DE ANTECEDENTES En cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, EL MUNICIPIO realizo la consulta y verificación de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes judiciales de la persona natural, del representante legal, de la persona jurídica de manera individual, que participan en el presente proceso, el cual arroja que cada uno NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES, NI TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

CONCLUSIÓN: una vez revisados los documentos que hacen parte de la propuesta presentada por SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S., con NIT. 892.002.708-1, representada legalmente por Yesica Fernanda Bolivar Ladino, identificada con cedula de ciudadanía No 1.121.950.023, se evidencia que el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes jurídicos requeridos en los pliegos definitivos y adendas del proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA 003-2026, **POR LO QUE SE DECLARA HÁBIL JURÍDICAMENTE**.

ALFONSO ZAMUDIO VILLARRAGA
EVALUADOR JURIDICO